

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.  
DECRETO N° 1364  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 18 NOV. 2010

VISTO:

1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitudes presentada por el funcionario que más abajo se individualiza, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2010, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2011

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2010, del funcionario que más abajo se individualiza, conforme a la cantidad de días que se señala, el cual deberá hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2011 :

NOMBRES	Nº DIAS
JUAN SANTIBAÑEZ DURAN	25

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PÁTRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.NBS.Csr.-